

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------|------------------------------------|
| PROCESO | Verbal Imposición de servidumbre |
| DEMANDANTE | Empresas Públicas de Medellín |
| DEMANDADO | Juan Eugenio García Patiño |
| RADICADO | 05697 31 12 001 2019-00252 00 |
| PROCEDENCIA | REPARTO |
| INSTANCIA | Primera |
| ASUNTO | Pone en conocimiento del demandado |
| PROVIDENCIA | Auto Sustanciación No. 045 |

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la parte demandante el día 8 de marzo de 2021, mediante el cual se opone a la entrega del dinero al demandado correspondiente a la suma estimada como indemnización por valor de \$56.140.500, se pone en conocimiento del extremo procesal pasivo tal escrito por el término de tres (3) días para que se pronuncie al respecto, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</p> <p>El anterior auto se notificó por Estados N° 14 ____ hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 12_ de MARZO del año 2021 _____</p> <p><i>Olga Masin</i> OLGA LUZ MARIN MESA Secretaria</p> |
|---|